

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECCIÓN ADQUISICIONES



DECRETO DECLARA INADMISIBLE PROPUESTA PÚBLICA ID 5351-23-LE15 "CAPACITACION PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR, ESCUELA GABRIELA MISTRAL; MANEJO DEL ESTRÉS Y PSICOLOGÍA POSITIVA, SEP".

DECRETO EXENTO Nº 3918

VALLENAR,

0 6 NOV. 2015

## VISTOS:

- 1. Decreto Exento N° 3790 de fecha 28 de Octubre de 2015, que llama a Propuesta Pública.
- 2. El Acta de Apertura de la Propuesta ID N° 5351-23-LE15 "CAPACITACION PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR, ESCUELA GABRIELA MISTRAL; MANEJO DEL ESTRÉS Y PSICOLOGÍA POSITIVA, SEP".
- 3. El Artículo N°9 de la Ley 19.886.- Ley de Contrataciones y Compras Públicas.
- 4. El Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde".
- 5. Decreto Exento N°3204 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.
- 6. Decreto Exento N°472 de fecha 28 de Enero 2014, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos
- 7. La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
- 8. Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO:

1.- Declárese Inadmisible la Propuesta Pública ID N° 5351-23-LE15 "CAPACITACION PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR, ESCUELA GABRIELA MISTRAL; MANEJO DEL ESTRÉS Y PSICOLOGÍA POSITIVA, SEP"; según artículo N° 41 del Reglamento de Ley N° 19.886, Ley de Contrataciones y Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

ALIDAD DA

JEFE D.A.E.M.

ACAMA OSCAR TABLETERA

JEFE DEPTO. ÉDUCACIÓN (S)

**DISTRIBUCIÓN:** 

MUNICIPALAN FARFAN RIVEROS

SECRETARIA

"LABORON

Secretaría Municipal

ETARIA MUNICIPAL

Dirección de Control

- Sección Finanzas DAEM

Sección Adquisiciones DAEM
Oficina de Rartes Municipal //

NFR/OTOLICRY/LAM/GFF/gfff.